BOP JAÉN
Boletín Oficial de la Provincia de Jaén

Número 107 | Martes, 05 de Junio de 2018 | Pág. 8340

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

2018/2388 *Publicación definitiva modificación del Reglamento Interno Escuela Infantil "La Ranita".*

Edicto

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torredonjimeno,

Hace saber:

Que no habiéndose formulado reclamación alguna, contra la modificación del Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Infantil “La Ranita”, aprobado por este Ayuntamiento con carácter provisional, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2018, se entiende definitivamente adoptado dicho acuerdo aprobatorio, pudiendo interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o interponer, directamente, recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Granada, en el plazo de dos meses, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 70.2 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local.
El texto de la modificación del Reglamento citado es el que a continuación se transcribe:

V. NORMAS GENERALES DEL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

En el apartado NORMAS GENERALES.

Punto 8 quedaría redactado:

• El Centro no dará ningún tipo de medicación a l@s menores. Sólo, en caso de urgencia, mientras se localiza a la familia, se podrá dar al menor el fármaco que previamente haya autorizado la familia por escrito y previo informe médico de su pediatra de la necesidad de administrarlo en horario escolar si fuese el caso (convulsiones, ataques epilépticos, ataques de asma,…). Cualquier otra medicación es susceptible de dar en casa, respetándose los períodos de tiempo entre tomas.

Punto 10 quedaría redactado:

• Con respecto al servicio de Comedor, los menús llegan al centro en unas condiciones adecuadas de envasado y temperaturas para ser administrado a l@s menores. Bajo ningún concepto se permitirá sacar, fuera del centro, el menú-almuerzo que se ofrece a l@s niñ@s diariamente, por lo que queda anulada cualquier tipo de autorización al respecto.

Quedando vigente y sin variación alguna el resto del Reglamento que se modifica.

cve: BOP-2018-2388
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torredonjimeno, a 30 de Mayo de 2018.- El Alcalde, MANUEL ANGUITA QUESADA.

cve: BOP-2018-2388
Verificable en https://bop.dipujaen.es